



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXV

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 18 de octubre de 2022

Número 6135-RA-6

CONTENIDO

Reservas

A la iniciativa que reforma y adiciona los artículos 60 Bis, 122 y 127 de la Ley General de Vida Silvestre, presentadas por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Anexo RA-6

Martes 18 de octubre

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.
PRESENTE



PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
18 OCT 2022

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. Jorge Alvarez Maynez** integrante del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, presentó ante esta Soberanía la reserva a la **Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre**, a cargo de las diputadas **Karen Castrejón Trujillo**, del Grupo Parlamentario del PVEM, y **Melissa Estefanía Vargas Camacho**, del Grupo Parlamentario del PRI

Se adiciona un segundo párrafo al artículo Quinto transitorio para quedar como sigue:

Texto de la iniciativa	Propuesta de modificación
Quinto. [...]	Quinto. [...] Para tal fin, la Secretaría realizará las inspecciones respectivas, con la finalidad de corroborar el número de mamíferos marinos que reportó cada propietario y que, cada uno de estos, cuente con una autorización vigente. Asimismo, se deberá verificar que cada mamífero marino se encuentra bajo condiciones óptimas y, de no ser el caso, la Secretaría establecerá las características mínimas que deberá tener cada uno de los espacios donde se encuentran albergados los mamíferos marinos para garantizar la vida digna de cada ejemplar.

Sin otro en particular, y agradeciendo de antemano la atención que estamos seguros presentará el asunto en comento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dip. Jorge Alvarez Maynez
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
Cámara de Diputados
LXV Legislatura

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de Octubre de 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.
PRESENTE

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

18 OCT 2022

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Jorge Álvarez Meryna integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó ante esta Soberanía la reserva a la Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre, a cargo de las diputadas Karen Castrejón Trujillo, del Grupo Parlamentario del PVEM, y Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del PRI

Se reforma el artículo Tercero transitorio y adiciona un segundo párrafo al artículo Quinto transitorio para quedar como sigue:

Texto de la iniciativa	Propuesta de modificación
<p>Tercero. Los ejemplares de mamíferos marinos incluidos en los registros como Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) o Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre (PIMVS), podrán seguir utilizándose hasta su muerte en términos de los planes de manejo vigentes al momento de la entrada en vigor del presente decreto. En ningún caso, los planes de manejo que se actualicen o modifiquen incluirán a ejemplares de mamíferos marinos no considerados en el inventario referido en el artículo segundo transitorio del presente decreto.</p>	<p>Tercero. Los ejemplares de mamíferos marinos incluidos en los registros como Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) o Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre (PIMVS), podrán seguir utilizándose hasta su muerte en términos de los planes de manejo vigentes al momento de la entrada en vigor del presente decreto. En ningún caso, los planes de manejo que se actualicen o modifiquen incluirán a ejemplares de mamíferos marinos no considerados en el inventario referido en el artículo segundo transitorio del presente decreto, así como las crías de los mismos.</p>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



Bancada Naranja

	<p>La Secretaría establecerá los lineamientos para establecer el límite de edad para que un mamífero marino sea considerado aún una cría</p>
<p>Quinto. [...]</p>	<p>Quinto. [...]</p> <p>Para tal fin, la Secretaría realizará las inspecciones respectivas, con la finalidad de corroborar el número de mamíferos marinos que reportó cada propietario y que, cada uno de estos, cuente con una autorización vigente. Asimismo, se deberá verificar que cada mamífero marino se encuentra bajo condiciones óptimas y, de no ser el caso, la Secretaría establecerá las características mínimas que deberá tener cada uno de los espacios donde se encuentran albergados los mamíferos marinos para garantizar la vida digna de cada ejemplar.</p>

Sin otro en particular, y agradeciendo de antemano la atención que estamos seguros presentará el asunto en comento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
Cámara de Diputados
LXV Legislatura

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Sarai Núñez Cerrón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinede Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>